

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

8**MADRID NÚMERO 11****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.017 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alan García Antón, frente a “Gest Grupo”, “Mantenimiento Integral de Instalaciones Acuáticas Gest Pool, Sociedad Limitada”, doña María de los Ángeles de los Mozos Martínez y “Servicios Integrales Gest-Control, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto

En Madrid, a 1 de febrero de 2016.

Parte dispositiva:

Se aprueba la conciliación obtenida por las partes en fecha 1 de febrero de 2016, en los términos siguientes:

El trabajador desiste de todas codemandadas excepto de doña María de los Ángeles de los Mozos Martínez.

Doña María de los Ángeles de los Mozos Martínez ofrece 1.500 euros netos en concepto de indemnización que se abonarán en el plazo de setenta y dos horas en la siguiente cuenta número ES79/2100/3828/14/0100191205.

El trabajador acepta y manifiesta que con el percibo de dicha cantidad queda saldado y finiquitado su relación laboral por todos los conceptos, sin que quede nada pendiente que reclamar.

Modo de impugnación: contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros; dicho depósito habrá de realizarse mediante ingreso de su importe en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado en la entidad “Banco Santander”, IBAN ES55/0049/3569/92/0005001274, número de cuenta 2509/0000/60/1017/13.

Así lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Gest Grupo”, “Servicios Integrales Gest-Control, Sociedad Limitada”, y “Mantenimiento Integral de Instalaciones Acuáticas Gest Pool, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de febrero de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/8.401/16)

